

**Nota Informativa para el colectivo de afectados de Banco Madrid/Mutualistas y  
participes de Previsión Sanitaria Nacional (PSN)**

En primer lugar, De Lorenzo Abogados y Despachos colaboradores<sup>1</sup> les agradece la confianza depositada en la Firma para obtener orientación acerca de la situación actual de Banco Madrid.

De Lorenzo Abogados está organizando a los afectados, ya sean estos clientes profesionales sanitarios, mutualistas o participes de la Previsión Sanitaria Nacional (PSN), a fin de informar acerca de todas las novedades que se produzcan y coordinar las posibles acciones de salvaguardia de sus intereses.

La situación actual es que la actividad de Banco Madrid ha quedado suspendida tras la decisión de la Financial Crisis Enforcement Network (FinCEN) de EEUU de considerar a Banca Privada d'Andorra (BPA), su matriz presuntamente relacionada con el blanqueo de capitales.

Banco de España intervino Banco Madrid, designando nuevos administradores que son los que han procedido a solicitar la declaración de concurso.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, competente para decidir sobre el concurso de acreedores de la entidad bancaria, suspende el 17 de marzo de 2015 la tramitación del concurso (es decir, la admisión o inadmisión del mismo) a fin de que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el FROB), en el plazo de 14 días, le comunique si va a abrir un proceso de reestructuración o de resolución de la entidad.

De manera casi inmediata, El FROB declinó la posibilidad de rescatar al banco al no concurrir los requisitos legalmente previsto para ello.

Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), al conocerse que los administradores instaron la solicitud del concurso de acreedores por parte de los actuales administradores de Banco Madrid, ha procedido a suspender temporalmente los reembolsos de los fondos de inversión y las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) gestionados por la gestora de inversión colectiva de Banco Madrid.

..!...

<sup>1</sup> MARTÍN SERRANO ABOGADOS. [afectadospsn@martinserranoabogados.es](mailto:afectadospsn@martinserranoabogados.es)  
ALFONSO ATELA, JOSU GARAI Y ASOCIADOS ABOGADOS. [aatela@colegiomedicosbizkaia.com](mailto:aatela@colegiomedicosbizkaia.com)

../...

Quedan paralizados temporalmente:

1. Los fondos inversión directa (Banco Madrid Ahorro, Banco Madrid Dolphin Acciones, Banco Madrid Ibérico Acciones, Banco Madrid Renta Fija y Banco Madrid Sicav Selección),
2. Los fondos perfilados (Banco Madrid Confianza, Equilibrio, Dinámico y Rendimiento),
3. Los fondos pasivos Premium Plan Rentabilidad (de la cuarta a la séptima versión),
4. Los fondos Premium JB (asesorada por Francisco Javier Benito Martínez, dispone de los perfiles Moderado, Bolsa Euro y Bolsa Internacional),
5. Fondos sin marca Banco Madrid, algunos de los cuales están asesorados por EAFI. En este último grupo, se encuentran el España Flexible, el Bolsa Euro Valor, el Pentatlón, el Renta Fija Mixta España Flexible y el World Solidarity Fund.

A estos fondos hay que sumar dos productos de BMN afectados por la interrupción cautelar, el BMN Fondepósito y el BMN RF Corporativa, en los que se atenderán suscripciones y reembolsos parciales al 85% en el primer caso y al 95% en el segundo.

Para el resto de fondos gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, la Firma podrá atender con normalidad la operativa de suscripciones y reembolsos. Esto implica que todos los fondos de Liberbank y la gran mayoría de los de Banco Mare Nostrum (BMN), cuyas gestoras adquirió Banco Madrid, continúan funcionando al margen de la liquidación de Banco Madrid y de la intervención de Banco Madrid Gestión de Activos.

Además la CNMV, ha acordado suspender la autorización de Banco Madrid para ejercer como depositario de instituciones de inversión colectiva (IIC) y revocar la autorización de Banco Madrid Gestión de Activos para actuar como sociedad gestora de fondos y SICAV estableciendo los procedimientos de designación de aquellas entidades que se harán cargo de los depósitos y de la gestión de los fondos y SICAV.

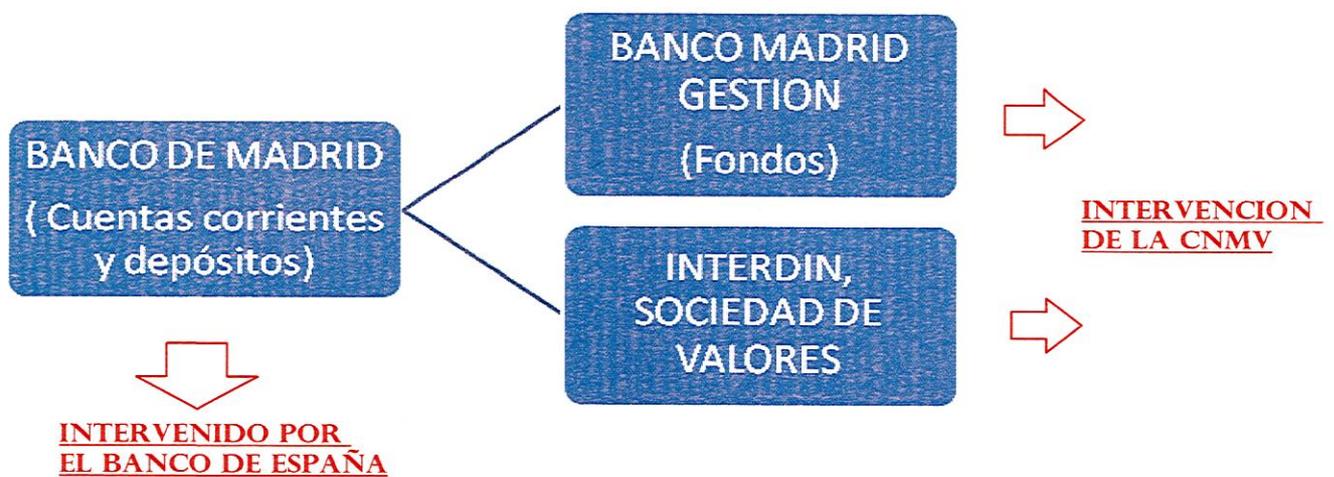
Esta solución será provisional en tanto en cuanto exista una decisión definitiva en Banco de Madrid.

Por lo tanto, debemos esperar a la inminente admisión o no a trámite del concurso de acreedores del Juzgado Mercantil nº 1 de Madrid y que la CNMV levante la suspensión sobre la posibilidad de la venta o de la transferencia de fondos en cuya operativa participaba el citado banco.

../...

../...

Aún así y hasta las efectivas comunicaciones que se produzcan debemos distinguir la estructura de Banco Madrid para determinar el ámbito de competencia de cada uno:



**Para los depositantes y cuenta corrientistas:** El importe garantizado máximo de los depósitos es de 100.000 euros por cada titular, por el Fondo Nacional de Garantías (FNG) con independencia del número y clase de depósitos que tenga en la entidad.

El importe garantizado máximo de los valores o instrumentos financieros confiados a la entidad es independiente del anterior, y alcanza igualmente los 100.000 euros por cada inversor, al margen del número y clase de valores.

Para los depósitos superiores a 100.000 €, en la cantidad que exceda, deberá acudir como crédito al concurso de acreedores que será atendido en función de la prelación de los mismos.

../...

..!...

**Fondos invertidos en activos vinculados a BM o empresas del Grupo:** Estos podrían ser parte del concurso de acreedores, en función de donde se encuentren los activos.

En cualquier caso a medida que vayan produciéndose avances y a la luz de las gestiones profesionales que efectúe este Despacho y Despachos colaboradores ante los organismos e instituciones involucrados, les mantendremos oportunamente informados a través de nuestra web y podremos ampliar la información a la concreta consulta efectuada.

Quedando a su entera disposición, reciba un cordial saludo,